



RECIBIDO 03 AGO 2017

Universidad Austral de Chile

Secretaría General

REF: Conformar Comisión para el estudio, discusión y propuesta de iniciativas de modificación reglamentaria.

Nº350

VALDIVIA, 21 de julio de 2017

VISTOS: Lo dispuesto en la cláusula 8.1 d) del Contrato Colectivo suscrito con el Sindicato de Docentes de la Universidad Austral de Chile, vigente entre el 02 de diciembre de 2016 y 01 de diciembre de 2018; y lo dispuesto en el artículo 48, j) de los Estatutos de la Corporación.

CONSIDERANDO:

La necesidad de implementar medidas para el efectivo cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato colectivo vigente con el Sindicato de Docentes de la Universidad Austral de Chile.

RESUELVO

1º.- Confórmese una Comisión para recoger inquietudes normativas y así estudiar, discutir y proponer iniciativas a las autoridades unipersonales u órganos colegiados que correspondan, de modificaciones reglamentarias y de difusión de las mismas, en todas aquellas materias de interés de las personas afiliadas al Sindicato de Docentes de la Universidad Austral de Chile.

2º.- La Comisión estará integrada por:

- a) El Rector, Sr. Mario Calvo G., quien lo presidirá.
- b) El Director Jurídico, Sr. Carlos Carnevali D.
- c) El Director de Personal, Sr. Guido López U.
- d) Dos representantes del Sindicato de Docentes de la Universidad Austral de Chile, designados por la Directiva Sindical.
- e) La abogada de la Vicerrectoría Académica, Sra. Natalia Salazar, quien actuará como secretaria ejecutiva.

3º.- La Comisión podrá invitar a sus sesiones a representantes de otros estamentos, otras autoridades u otras personas que considere relevantes para abordar los distintos temas que se discutan.



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

4°.- El funcionamiento de la Comisión y sus funciones específicas serán reguladas por un reglamento, que será propuesto a Rectoría por la propia Comisión, dentro de los 90 días siguientes a su constitución.

5°.- Las unidades respectivas procederán en conformidad a lo dispuesto en la presente resolución.

Anótese, Comuníquese y Archívese.


ÓSCAR GALINDO VILLARROEL
RECTOR


M.ª ASUNCIÓN DE LA BARRA S.
SECRETARIA GENERAL


VºBº Dirección Jurídica